PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE PRONUNCIA EN TORNO AL MECANISMO DE MONTEVIDEO Y A LA SITUACIÓN POLÍTICA QUE PRIVA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

El que suscribe, Dr. Ricardo Monreal Ávila, senador de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La situación política y social que se vive en Venezuela se ha tensado de manera exacerbada en las últimas semanas luego de que el 23 de enero del presente año, el presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Juan Gerardo Guaidó Márquez, se proclamó presidente encargado de aquel país.

Ante tal acontecimiento, la comunidad internacional se ha manifestado de diversas maneras en torno a la crisis política venezolana, a grados que han llevado a un número importante de gobiernos del mundo a pronunciarse a favor o en contra del oficialismo de ese país.

En este contexto, el gobierno de México ha expresado reiteradamente que la única vía para abordar la compleja situación que vive Venezuela es la negociación y el diálogo político, en donde el respeto a la Soberanía del país hermano latinoamericano sea irrestricto, pero adicionalmente, esta postura guarda estrecha relación con evitar a toda costa que las tensiones internas escalen a niveles alarmantes, hecho que puede poner en grave riesgo la seguridad de millones de venezolanos a causa de las posiciones irreductibles entre oficialistas y opositores.

La postura del gobierno de México manifiesta congruencia con los principios normativos de política exterior señalados para ser observados por el Presidente de la República en el artículo 89, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con dicho ordenamiento, el Presidente de la República debe observar los principios de autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Con base en tales principios normativos el Senado de la República, en su calidad de Poder analítico de la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, considera pertinentes y oportunas las acciones que ha venido ejerciendo la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en conjunto con las representaciones de gobiernos de otras naciones, que son partícipes de una solución negociada, sin violencia y con pleno respeto a los derechos humanos en torno a la situación que prevalece en el país hermano de Venezuela, mediante la instauración del denominado "Mecanismo de Montevideo".

Dicho Mecanismo surgió a partir del legítimo interés y disposición de coadyuvar a que el pueblo venezolano y los actores involucrados puedan encontrar una solución a sus diferencias. En un universo caracterizado por el conflicto, esta iniciativa está puesta a disposición de los hermanos venezolanos como una alternativa pacífica y democrática que privilegia el diálogo y la paz para fomentar las condiciones necesarias para una solución integral, comprehensiva y duradera.

El mecanismo propone las siguientes fases que, durante un periodo razonable y previamente acordado por las partes, deberá desarrollarse:

1. El Diálogo Inmediato, con el fin de generar las condiciones para el contacto directo entre los actores involucrados, al amparo de un ambiente de seguridad.
2. La Negociación, que constituye la presentación estratégica de los resultados de la fase de diálogo a las contrapartes, buscando puntos en común y áreas de oportunidad para la flexibilización de posiciones e identificación de acuerdos potenciales.
3. Los Compromisos, que buscan la construcción y suscripción de acuerdos a partir de los resultados de la fase de negociación, con características y temporalidad previamente establecidas; y
4. La Implementación, que consiste en la materialización de los compromisos asumidos en la fase previa, con el acompañamiento internacional.

En efecto, la propuesta del gobierno mexicano al que se le han sumado los gobiernos de Uruguay y de la Comunidad del Caribe (CARICOM), responde a la historia diplomática de nuestro país. En otras épocas, México ha expresado su adhesión al principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, propugnando por la solución pacífica que sus habitantes encuentren mediante instancias propias y conforme a sus normas. Recordemos cómo una vez concluido el conflicto armado que dio lugar a la Segunda Guerra Mundial, se estableció en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas el principio de no intervención como una condición fundamental para garantizar la convivencia pacífica entre los países[1].

Por otro lado, el prestigio del que ha gozado la diplomacia mexicana le ha permitido a nuestro país impulsar mecanismos de diálogo que han alcanzado arreglos exitosos como el caso de la firma de los Acuerdos de Chapultepec, mediante los cuales, el gobierno y la guerrilla salvadoreña llegaron a un acuerdo para poner fin sus diferencias.

[1] Gómez Robledo, Juan, *El principio de no intervención en la política exterior de México,* Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2017, p. 92.

Asimismo, la propuesta del Grupo Contadora y que condujo al Acuerdo de Paz de Esquipulas, como mecanismo para promover la paz en Centroamérica en los años noventa, es otro destacado ejemplo de la exitosa diplomacia mexicana.

A lo largo de la historia diplomática, México ha sido respetuoso de los procesos internos de todos los países miembros de la comunidad internacional y siempre ha extendido su apoyo y ayuda en casos catástrofes o de desastres naturales, promoviendo el respeto a los derechos humanos.

Así, en el contexto actual, el Senado de la República apoya las negociaciones que se realizan con motivo del citado mecanismo de diálogo, pues ninguno puede ver como deseable la intervención exterior ajena a los intereses de los venezolanos que pueda derivar en un conflicto mayor al que se vive hoy día.

La historia diplomática mexicana construida y soportada en pilares como la doctrina Estrada que destacó por su apego a una estricta no intervención en los asuntos de otros Estados, por el respeto de la Soberanía de los países y a favor de la resolución no violenta y sin la fuerza de los conflictos, es justo la esencia que durante 70 años, ayudó a México como nación a mantenerse y a tener alejados a gobiernos extranjeros que manifestaban pretensiones de intromisión en los asuntos de exclusividad nacional.

México es un país que ha experimentado en carne propia los estragos y calamidades que han traído los conflictos armados producto de ambiciones extranjeras, pero también aquellos que se han dado por causa de diferendos entre facciones internas provocando guerras civiles. Gracias a estas experiencias tan aflictivas, es que nuestro país ha construido una vocación pacifista, a favor del diálogo y la negociación en cualquier diferendo, puesto que la vía de la fuerza conlleva un alto precio en dolor y vidas para cualquier pueblo del mundo.

Por tanto, la vocación que México debe ejercer en estos momentos es la de la conciliación, no creemos que nuestro país deba asumir posiciones extremas que

lleven a la descalificación de alguna de las partes en conflicto, ello nos descalificaría inmediatamente como mediadores e impulsores del diálogo e iría en contra de la tradición diplomática pacifista de nuestro país.

Así, la política exterior debe seguir los parámetros constitucionales expresados con anterioridad. Ello, bajo ningún supuesto, debe representar una omisión ni soslayo de los principios consagrados en nuestra Constitución Política con relación al respeto irrestricto de los Derechos Humanos, ni tampoco un desconocimiento de los instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha adoptado en esta materia, y por ello, pugnamos precisamente por una solución que incluya, sin asomo de duda, la garantía de respeto de los derechos fundamentales de los venezolanos.

En este sentido, en el Senado de la República existe una gran preocupación por la grave situación humanitaria, por lo que, al igual que el gobierno de México, resulta conveniente exhortar respetuosamente a las partes a garantizar la vigencia de los derechos humanos y las libertades establecidas en la Carta de la ONU suscrita por Venezuela.

En tal virtud, el Senado mexicano apoya cualquier iniciativa que busque, por la vía pacífica y del diálogo respetuoso, una solución a la crisis que se vive en Venezuela bajo el principio de que la mediación y el diálogo son los mecanismos que permitirán alcanzar acuerdos en los diferendos, nunca a través de la fuerza, la cerrazón o el aislamiento.

Al ser Venezuela un país hermano y con el que tenemos una larga tradición de amistad y cooperación, el Senado mexicano respalda que el pueblo venezolano sea quien decida su propio destino y forma de gobierno.

En tal virtud, el Mecanismo de Montevideo es testimonio de una diplomacia activa, propositiva y conciliadora para acercar a las partes en disputa, evitar el conflicto y la violencia, y que se guía por los principios de no intervención en asuntos internos de los países, la igualdad jurídica de los Estados, la solución

pacífica de controversias, el respeto a los derechos humanos y la autodeterminación de los pueblos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República expresa su respaldo al Mecanismo de Montevideo y acuerda dar seguimiento y acompañamiento a las gestiones que realiza el gobierno federal con el objetivo de crear condiciones a favor del alcance de una. solución pacífica a la situación política que priva en la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO.- El Senado de la República hace un respetuoso y atento exhorto a los parlamentos y asambleas de los países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y del Estado Plurinacional de Bolivia, para que en el marco del Mecanismo de Montevideo, impulsen acciones de diplomacia parlamentaria que coadyuven a dar solución a la delicada situación que prevalece en Venezuela.

Salón de sesiones del Senado de la República a los 8 días del mes de febrero de 2019.

Suscribe

Senador Dr. Ricardo Monreal Ávila